



En la fecha, paso las diligencias al Despacho para lo procedente.
Vélez, Santander, 27 de febrero de 2023.

Dora González Franco
Secretaria (e)

PETICION DE HERENCIA

Rad.68861.31.84.001.2016.00034.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés
(2023).

Atendiendo a que desde el 18 de enero pasado, se ordenó el archivo definitivo del proceso y que aún persiste la inscripción de demanda que recae sobre inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 300-136173 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, Santander, decretada por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez entonces cognoscente dentro del proceso de petición de herencia con radicado 2012-102-00, se dispone oficiar a la mencionada oficina, a fin de que procedan con el levantamiento de la medida. *envíese comunicación.*

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. **015**

Fecha: **01 de marzo de 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64f47d8b0df4b54da4469f300ca8e6baba329358d7bf65266b28f3bd69b36ed2**

Documento generado en 28/02/2023 06:16:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>